



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 0017 -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 15 MAR. 2017

VISTO:

El Proveída N° 400-GIP/GM/MPMN, Informe N° 111-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 03390-2016-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 192-2016-FPNC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 02034-2016-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 008-2016-RAQH-SEI/GIP/GM/MPMN, se solicita la Ampliación de Plazo N° 02 y Presupuestal N° 2, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de inversión Pública denominado "**Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Complejo Deportivo Municipal, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua**" con código SNIP N° 333895:

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Publica delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1998, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel de competente, el mismo el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras (...);

Que, según el literal 2) del artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del Estudio Definitivo, Expediente Técnico u otro documento equivalente, y la ejecución del PIP. Las disposiciones establecidas en la presente Directiva para los estudios definitivos o expedientes técnicos también son de aplicación a los términos de referencia, especificaciones técnicas u otro documento equivalente que se requiera para la ejecución del PIP, conforme al marco legal vigente;

Que, el literal 9) del numeral 5.8 del Título V, de las Disposiciones Generales, de la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN, del 28 de diciembre del 2015, establece que el Proyectista Responsable deberá presentar informe de sustento para los adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de presupuesto o plazo según sea el caso (...);

Que, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 026-2016-GIP/GM/MPMN, del 19 de Febrero del 2016, Aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración de Estudio Expediente del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Complejo Deportivo Municipal, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", signado con código SNIP N° 333895, con un plazo de ejecución de 121 días calendario, con un presupuesto de S/. 75,953.25 soles;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 026-2016-GIP/GM/MPMN, del 19 de Febrero del 2016, Aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Complejo Deportivo Municipal, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", signado con código SNIP N° 333895, con un plazo de ejecución de 121 días calendario, con un presupuesto de S/. 75,953.25 soles:

Que, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 0119-2016-GIP/GM/MPMN, del 14 de Setiembre del 2016, se Aprueba con eficacia anticipada al 20 de Agosto de 2016, la Primera Ampliación de Plazo y Presupuesto del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Complejo Deportivo Municipal, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", signado con código SNIP N° 333895, por un plazo de 57 días calendarios, que sumado al plazo inicial de 121 días calendarios, hace un total de 178 días calendarios, con un presupuesto de S/ 33,240.46 soles.

Que, mediante Informe N° 008-2016-RAQH-SEI/GIP/GM/MPMN, del 07 de Diciembre del 2016, el Arq. Roly Aldo Quiñonez Huamani, con CAP N° 14715, presenta a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, el expediente de Ampliación de Presupuesto y Plazo N° 02 del Plan de Trabajo, para la culminación del Expediente Técnico denominado "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Complejo Deportivo Municipal, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", para su revisión y posterior aprobación; y a su vez con Informe N° 2034-2016-SEI/GIP/GM/MPMN, del 08 de Diciembre del 2016, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su evaluación y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 0192-2016-FPNC-IO-OSLO/GM/MPMN, del 14 de Diciembre del 2016, el Arq. Freddy Niebles Cuayta, con CAP N° 6844 - Inspector de Obra, emite **CONFORMIDAD** y opinión favorable para modificar el Plan de Trabajo y viabilizar la aprobación de la Ampliación de Presupuesto y Plazo para la "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Complejo Deportivo Municipal, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", e indica que por razonabilidad generaría mayores Plazos y Costos, por lo cual es favorable modificar el Plan de Trabajo y aprobar la ampliación del presupuesto y plazo N° 02, lo cual permitirá culminar el Estudio Definitivo del Proyecto, es que se emite opinión favorable y deriva la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para aprobación de ampliación presupuestal N° 2 y ampliación de plazo N° 2 del Plan de Trabajo del Expediente Técnico denominado "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Complejo Deportivo Municipal, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", recomendando se apruebe la con eficacia anticipada al 16 de octubre de 2016, y a su vez con Informe N° 3390-2017-OSLO/GM/MPMN, del 15 de Diciembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, deriva a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para emitir disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 0111-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, del 08 de Febrero del 2017, el Ing. P. Rubén Pare Huachan, Subgerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal, para la aprobación de Ampliación Presupuestal N° 02 Y Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Complejo Deportivo Municipal, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 333895, precisando que la disponibilidad presupuestal que se consigna no implica una autorización de gasto sino únicamente la disponibilidad presupuestal que se asigna a la actividad de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
PRESUPUESTO INICIAL	: S/. 75,953.25 SOLES
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 1	: S/. 33,240.46 SOLES
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 2	: S/. 31,140.05 SOLES
ELABORACION	: S/. 27,420.42 SOLES
EVALUACION	: S/ 3,719.63 SOLES
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 140,333.76 SOLES
PLAZO EJECUCION INICIAL	: 121 Días Calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 57 Días Calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	: 125 Días Calendarios
TOTAL DE PLAZO EJECUCION	: 303 Días Calendarios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Informe N° 30-2017-ECHMRQ-SEI/GIP/GM/MPMN, del 07 de Marzo del 2017, el Abog. Enver Christian Ramos Quispe, Asistente Legal de la Sub Gerencia de Estudios, emite opinión legal, respecto al Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios del Complejo Deportivo Municipal, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", signado con código SNIP N° 333895, por un plazo de 125 días calendario y una ampliación presupuestal de S/. 31,140.05 soles, precisando que, el presente trámite administrativo cuenta con los presupuestos legales establecidos por la Directiva "Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", y de conformidad con el literal 1) del artículo 17° de la Ley N° 274444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas, recomendando que se apruebe vía acto resolutivo con efecto de eficacia anticipada al 16 de Octubre del 2016;

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017; La Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN; Directiva para Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2011-GM/MPMN; y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 16 de Octubre del 2016 la Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Complejo Deportivo Municipal, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", signado con código SNIP N° 333895, por un plazo de 125 días calendario, haciendo un total de 303 días calendario, con un presupuesto de S/.31,140.05 soles, haciendo un total de S/ 140,333.76 soles, el mismo que culminara el 17 de Febrero de 2017; cuyo expediente cuenta con siete (07) folios, un (1) file y treinta y dos (32) folios, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02, del Plan de Trabajo para la elaboración de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Complejo Deportivo Municipal, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", signado con código SNIP N° 333895;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública

